

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 05 DE ABRIL DE 2023

Siendo las 9 horas y 36 minutos del miércoles 05 de abril de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams/Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Waldemar José Cerrón Rojas, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Juan Carlos Mori Celis, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Álex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Cavero Alva, José León Luna Gálvez, Isabel Cortez Aguirre, José Enrique Jerí Oré, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Carlos Antonio Anderson Ramírez y Guido Bellido Ugarte. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Silvia María Monteza Facho y Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria.

APROBACIÓN DE ACTA

La Presidenta puso en observación el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2023, siendo aprobada sin observaciones.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, se dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes

PEDIDOS

La Señora Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina hizo un pedido para que se reitere el pedido de opinión al Gobierno Regional del Callao respecto del Proyecto de Ley 1921/2021-CR, que propone la “Ley que destina al fondo educativo del Callao el 20 por ciento de los recursos provenientes de la participación en Renta de Aduana”.

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que se priorice el dictamen del Proyecto de Ley 1755/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto de Urgencia 037-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, respecto del fortalecimiento patrimonial de las cajas municipales de ahorro y crédito”.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3595/2022-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen tiene por objeto efectuar modificaciones en la Ley 31557 con la finalidad de precisar ciertos conceptos de la misma, así como los alcances de algunas de sus disposiciones.

Dijo que se modifica los artículos 3, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 22, 24, 26, 29, 31, 38, 40, y la Primera Disposición Complementaria Final; así como incorpora una Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Señaló, asimismo, que las modificaciones propuestas se encuentran orientadas a efectuar ajustes en las definiciones de “apuesta deportiva a distancia”, “evento deportivo”, “juego a distancia”, “jugador (a)”, “procedimiento de autorización y registro” y “salas de juego de apuestas deportivas a distancia”. Dijo que, igualmente, la propuesta plantea hacer precisiones al régimen de autorizaciones de plataformas tecnológicas, de registro y homologación de las mismas; la verificación de la condición de jugador, las condiciones de la apuesta, los Sistemas Progresivos; los medios de pago de la apuesta y los premios; así como las obligaciones de los titulares de una autorización de explotación y el

patrocinio de estas a empresas, personas naturales, eventos o actividades de cualquier naturaleza.

Dijo que también se han efectuado ajustes en aspectos particularmente sensibles para los actores involucrados en los juegos a distancia y juegos de apuestas deportivas a distancia. Así pues, se ha precisado que la distancia mínima exigible a las salas de juegos de apuestas deportivas a distancia de 150 metros de templos y centros educativos no es aplicable para aquellas que ya se encontraban en operación a la entrada en vigencia de la Ley. Agregó que se ha regulado la Garantía del titular de la autorización de explotación y las características, monto y renovación de la misma; precisándose que esta no le es exigible a los operadores de las salas de juego de apuestas deportivas a distancia y estableciéndose el monto de la misma en 600 UIT.

Señaló que se ha precisado que los contribuyentes del impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia son las personas jurídicas constituidas en el Perú, las sucursales establecidas en el Perú de personas jurídicas constituidas en el exterior y las personas jurídicas constituidas en el exterior que explotan en el Perú los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia desarrollados en plataformas tecnológicas. Dijo que, finalmente, se modifica el artículo 243-C del Código Penal, para sancionar como delito la organización, conducción o explotación de juegos o apuestas deportivas a distancia, sin haber cumplido con los requisitos que exigen las leyes para tal fin.

La Presidenta señaló que el dictamen pasaba a un cuarto intermedio.

Seguidamente, la Presidenta señaló que se encontraba programado en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición sobre las iniciativas legislativas de retiro de fondos de AFP y propuesta de una reforma integral del sistema previsional en el Perú, a cargo de: i) La Presidenta de la Asociación Nacional de Aportantes y Ex Aportantes AFP del Perú- ANAE, señora Lilia Doris Oria Erazo; y, ii) El Vocero de la Asociación “Más y Mejores Pensiones”, señor José Ignacio Beteta Bazán.

Hizo uso de la palabra la Presidenta de la Asociación Nacional de Aportantes y Ex Aportantes AFP del Perú- ANAE quien dio sus apreciaciones sobre el tema.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Vocero de la Asociación “Más y Mejores Pensiones”, señalando, en relación a la informalidad laboral Que : i) 1 de cada 4 peruanos accede a una pensión de jubilación (SBS) y el 77% de afiliados tiene menos de una UIT; ii) 2 de cada 10 trabajadores tienen un contrato formal (COMEX); iii) El mercado laboral informal ya no se reduce (74%); iv) Tenemos 570 mil trabajadores informales más en comparación con el 2021 (COMEX); v) Las diferencias entre Lima y las regiones del Perú (en regiones la informalidad laboral puede superar el 85%) (SUNAT); vi) Hacia la mitad del 2022, 300 mil peruanos habían perdido su trabajo formal y los trabajadores subempleados crecieron en 496 mil personas (Contribuyentes); vii) Perfil de los subempleados: mayores de 45 años (Contribuyentes); y, ix) Somos más informales que México, Chile, Ecuador y Colombia (COMEX).

Señaló, asimismo, en relación a la recaudación tributaria y gestión que: i) La recaudación por IGV INTERNO constituye aproximadamente el 30% de la recaudación total (SUNAT); ii) De ese IGV INTERNO solo el 30% o menos se recauda del IGV de personas naturales; iii) Son las grandes empresas y muy pocas las que sostienen al Estado Peruano; iv) Pero además, si vamos al impuesto a la renta, 1 de cada 10 peruanos lo paga (IPE); v) El 80% del impuesto a la renta nace de 1200 empresas (Contribuyentes); vi) En febrero 2023 los

ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 11 851 millones representando un crecimiento de 2,4% en términos reales respecto de febrero 2022 (SUNAT); vii) Pero solo se ha ejecutado el 34% del presupuesto para dotación de materiales educativos, y 13 de los 25 gobiernos regionales no gastaron ni la mitad de su presupuesto para obras públicas en el 2022 (Contribuyentes); viii) En 2022, según la Contraloría, el Estado Peruano perdió S/ 25 mil millones en corrupción; y, ix) Devolvió entre el 10 y 15 por ciento del presupuesto porque no lo ejecuta (Consulta amigable, MEF).

Agregó, en relación a las primeras evidencias, que: i) Intentar que las pensiones de la mayoría de peruanos se sustenten en el mercado laboral formal es no solo inviable sino a todas luces negligente; ii) Hoy en día el sistema de pensiones es uno que favorece solo a los que ya tienen recursos y estabilidad; iii) El Estado no solo tiene recursos (la recaudación de SUNAT se ha recuperado considerablemente) sino que los devuelve o los guarda antes de ser utilizados (PIA vs PIM); iv) Las personas naturales no son las principales aportantes a las arcas del Estado. Las grandes y medianas empresas lo son; v) La estabilidad macroeconómica y las finanzas del Estado son importantes pero son solo una parte de la ecuación, la gestión es más importante aún; y, vi) La inadecuada gestión de recursos genera que año a año, el Estado siga acumulando dinero que no usa para cubrir las brechas de servicios públicos de millones de peruanos

Añadió, en relación a la propuesta, que todos pueden tener una cuenta de ahorro previsional. Dijo, sobre más compras formales, más pensiones, que por cada compra que realice un peruano mayor de 18 años, 5 puntos porcentuales del IGV (18% sobre el PVP) irán directo a una cuenta personal, propia e intangible. Dijo, además, que este aporte puede ser adicional a su aporte por planilla. Agregó que no dependerá de su estabilidad laboral o de su condición laboral, no estará condicionado a su origen ni donde vive, su cuenta se alimenta dónde esté. Dijo que esta cuenta se activa de forma universal y que los mayores de edad pueden abrir su cuenta previsional voluntariamente. Agregó que es intangible frente al Estado y frente al mismo aportante y que fortalece el sistema de información de SUNAT sobre los contribuyentes.

Señaló, en relación a más compras formales, más negocios formales, que cada peruano se convierte en un agente formalizador, dado que buscará negocios formales para registrar su consumo. Agregó que el impacto en la formalización, a mediano y largo plazo, con estrategias y campañas de comunicación desde el Estado, será evidente. Dijo que las compras formales se incrementarán definitivamente con lo cual no solo se compensará sino se superará la supuesta caída en la recaudación que, como vimos, es una caída mínima frente al total de recaudación de SUNAT. Añadió que al crearse más empresas formales, se fortalece el sistema de información de SUNAT sobre los contribuyentes.

Dijo, en torno a más compras formales, más integración, que esta propuesta integra a todos los peruanos en un solo mecanismo, en una sola cultura de formalización, ahorro y solidaridad. Agregó que quienes entrarían en este sistema serían todos los mayores de 18 años, con trabajo formal, informal, sin trabajo, incluso aquellos que ya retiraron sus fondos, jubilados e inmigrantes. Dijo que la propuesta podría incluir un pilar solidario complementario diseñado desde el MEF, y no eliminaría los actuales mecanismos de ahorro previsional. Esta es una propuesta complementaria.

Señaló, en relación a más compras formales, más recaudación, que según la información mostrada, incluso asumiendo que el total de potenciales consumidores (persona natural) hiciera el total de sus compras de manera formal, el monto proyectado no es significativo. Dijo que la propuesta incluye la convocatoria a nuevas administradoras de fondos, lo que además de generar más competencia, incrementa la recaudación por las inversiones que estas realizarían para generar rentabilidades en las cuentas que administrarán. Agregó que se reitera que la propuesta a la larga incrementa la recaudación por su efecto formalizador. Dijo que destinar parte del IGV a una cuenta de pensiones no afectaría los salarios de profesores, doctores. Dijo que estos salen del gasto corriente del Estado y esta partida se ejecuta casi en su totalidad todos los años. Agregó que lo que no se ejecuta es el gasto de inversión. Este año el presupuesto institucional modificado ya recortó casi en un 50% el presupuesto de apertura para obras aprobado en diciembre 2022.

Siendo las 10 horas y 50 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

Presidenta

Ilich Fredy López Ureña

Secretario